



#### FORMA DE UTILIZACIÓN

1. Limpia bien con toallitas de alcohol la zona donde te vas a inyectar.
2. Disuelve la droga con suero fisiológico en la cazuelilla.
3. Inyéctate en zonas adecuadas y ayúdate de un torniquete (cinturón, goma elástica...) para "pillar" bien la vena, después suelta el torniquete.
4. Cuando termines de inyectarte, encapucha la aguja e introduce el material usado en el estuche.

5. Acude al Servicio Médico para efectuar el cambio por otro "kit" nuevo, en el horario establecido.

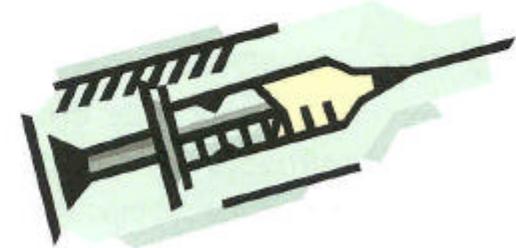
LA

**Y  
RECUERDA**

**DROGA ES PERJUDICIAL PARA TU SALUD FÍSICA Y MENTAL; PERO, SI DECIDES DROGARTE, NO USES LA VÍA INTRAVENOSA, CORRES RIESGO DE SOBREDOSIS, INFECCIONES. SI A PESAR DE ESTO PREFIERES LA VÍA INTRAVENOSA, HAZLO CON GARANTÍAS.**



**JERINGUILLAS NUEVAS!**



**CENTRO  
PENITENCIARIO DE  
BURGOS**



# SERVICIO MÉDICO



¿QUÉ ES EL  
P.I.J?



Un Programa sanitario de intercambio de jeringuillas. Se entregan jeringas nuevas a cambio de devolver las usadas.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Para evitar que el usuario de drogas por vena contraiga infecciones (V.I.H, Hepatitis...) por compartir el material con otro compañero.

## ¿QUIÉN PUEDE ENTRAR EN EL PROGRAMA?

Cualquier interno del Centro Penitenciario que de forma continua o esporádica usa como vía de consumo la intravenosa.

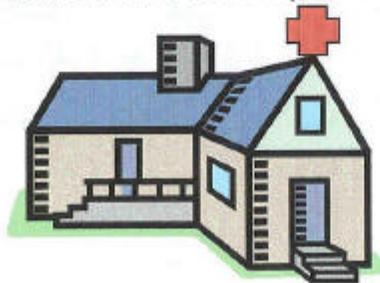
## ¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER?



A través de Servicio Médico, el cual será el encargado del intercambio de manera totalmente **confidencial**. Poseer el "KIT" de inyección está permitido y **NO** será motivo de sanción ni de pérdida de beneficios penitenciarios.

## ¿DÓNDE Y CUÁNDO?

Los Lunes, Miércoles y Viernes en el



horario de consulta de los distintos departamentos.

## NORMAS DEL PROGRAMA

1. La primera vez que acudas al intercambio, entregarás las "chutas" usadas. Todas las jeringuillas que no sean del Programa estarán prohibidas y serán motivo de sanción disciplinaria.
2. La jeringuilla estará SIEMPRE guardada en el estuche.
3. Sólo se permitirá tener un máximo de 3 jeringuillas por usuario.
4. Cada interno será responsable de su material, impidiendo que otra persona haga uso del mismo.
5. El usuario será el ÚNICO responsable de la droga (cantidad y calidad) que se inyecte.
6. No se podrá sacar el "KIT" en los traslados: juicios, hospitales, conducción, etc.
7. Podrá ser expulsado del programa toda persona que incumpla las normas establecidas.